

URGENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201515002065611

Fecha: 03-12-2015

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Doctora

MARIBEL POSADA SANCHEZ

Directora

U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

AV. Caracas No. 1 – 85 Sur

Bogotá D.C.

ASUNTO: Remisión informe de Seguimiento Ejecución Presupuestal, rezago presupuestal y caja menor a noviembre 30 de 2015

La Oficina de control Interno en cumplimiento de su función de Evaluador Independiente, se permite poner en conocimiento el informe de Seguimiento del asunto.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA SILVA CORDERO

Oficina de control Interno

Anexos: 2 Folios

C.C. Dra Nidia Pinzón Sora – Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud (E)

Elaboró: AVelasquez

Revisó/Ssilva

Ruta electrónica: C:\Users\avelasquez\Desktop\FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES\2015III SEMESTRE 2015\Oficio remisión informe 30-11-2015.docx

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311 Bogotá D.C.
Teléfono: (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)33060250 - www.minsalud.gov.co

Justina Sierra
4-12-2015

Justina Sierra
El 4/2015
9:30 am



**PROCESO Y/O TEMA
AUDITADO:**

UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

**LÍDER DEL PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

MARLENI RUEDA SARMIENTO (E)

TEMA DE SEGUIMIENTO:

RESERVAS PRESUPUESTALES 2014, EJECUCION
PRESUPUESTAL 2015 Y CAJA MENOR

NORMATIVA :

Ley 087 de 1993
Ley 734 de 2002 Art. 34 y 35

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO :

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, y de acuerdo con lo establecido en la ley 87 de 1993, realiza el seguimiento periódico a:

1. Reservas presupuestales de la vigencia 2014 y su comportamiento periodo enero 1 a noviembre 30 de 2015.
2. Ejecución Presupuestal 2015 (Enero a Noviembre 30)
3. Seguimiento a Caja menor

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Teniendo en cuenta que ha transcurrido el 92% de tiempo de la vigencia 2015 y que únicamente restan 30 días, es decir el 8% para ejecutar los recursos pendientes; según los reportes SIIF-Nación se observan los siguientes resultados:

1. SEGUIMIENTO RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2014:

DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO Y PAGOS	POR EJECUTAR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	9.107.283	9.107.283	9.107.283	-
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS - MEDICAMENTOS	83.321075	83.321075	83.321075	-
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	32.189.625	27.589.625	27.589.625	4.600.000
TOTAL	124.617.983,00	120.017.983,00	120.017.983,00	4.600.000,00
Porcentaje	100%	96%	96%	4%

Fuente: SIIF



El acumulado de la ejecución de las reservas es del 96%, quedando por ejecutar el 4% en el rubro de compra de bienes y servicios, que a nivel de rubro representa el 14%; por tanto se recomienda revisar este saldo y tomar las acciones necesarias para su ejecución lo antes posible y dentro de la presente vigencia.

En cuanto al compromiso inicial con el registrado a noviembre 30, se observan las siguientes variaciones:

DESCRIPCION	COMPROMISO		DISMINUCIONES	
	INICIAL (ENERO)	A NOVIEMBRE 30	VALOR	%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 29.338.321,00	\$ 9.107.283,00	\$ 20.231.038,00	68,96%
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 83.336.075,00	\$ 83.321.075,00	\$ 15.000,00	0,02%
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 32.189.640,00	\$ 32.189.625,00	\$ 15,00	0,00%
TOTAL	\$ 144.864.036,00	\$ 124.617.983,00	\$ 20.246.053,00	
	100%		14%	

Del rubro adquisición de bienes y servicios durante la presente vigencia, se liberaron recursos por \$20.231.038 equivalentes al 68.96% del compromiso a 31 de diciembre de 2014, correspondientes a la liquidación del contrato No. 001-2014 con Recio Turismo S.A. la suma de \$20.211.935 y OC No. 585-2014 Organización Terpel S.A. \$19.103 según consta en Actas de liquidación.

Por el rubro de Compra de bienes y servicios, se presenta una diferencia mínima (\$15.000 y \$15), sin embargo, es importante se revise y se realice el ajuste o liberación si es del caso, o se justifique la diferencia.

2. EJECUCION PRESUPUESTAL 2015.

ACUMULADO A NOVIEMBRE 30 DE 2015								
RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGADO		POR COMPROMETER	
			VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
A-001	SUEDOS DE PERSONAL DE NOMINA, PRIMAS Y OTRAS GASTOS PERSONAL	858.384.854	725.978.150	0,85	725.978.150	85%	37.406.704	4%
A-002	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	746.000.000	720.488.008	0,96	694.802.234	92%	51.617.766	7%
A-005	CONTRIBUCIONES SINDICATILES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	20.104.846	217.994.477	0,91	232.977.403	89%	24.921.000	11%
A-2003	IMPUESTOS Y MULTAS	126.000	124.453	0,99	124.453	99%	1.547	1%
A-3004	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	494.000.000	449.740.622	0,91	280.765.089	62%	80.750.378	18%
A-3204	CUOTA DE ADEUDA CONERANAL	22.250.571	22.250.571	100	22.250.571	100%	-	0%
A-3001	SEGUROS Y CONCILIACIONES	60.367.742	-	-	-	0%	60.367.742	100%
A-3204	PRESUPUESTOS DE LA ARMADA DEPENDENCIA Y DE MEDICACION DE CONTROL ESPECIAL	287.400.000	287.400.000	100	111.960.000	40%	-	0%
A-3207	PRESUPUESTOS DE LA ARMADA DEPENDENCIA Y DE MEDICACION DE CONTROL ESPECIAL 19	430.002.000	430.002.000	100	112.008.000	27%	-	0%
A-5	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	14.347.854.687	13.658.646.176	0,95	9.994.447.453	70%	689.767.548	5%
TOTAL		17.495.000.000	16.493.274.455		12.198.333.343		1.001.775.545	
Porcentaje		100%	94%		70%		6%	

Fuente: Reporte SIF



Se evidencia que a noviembre 30 se ha comprometido el 94% de la apropiación vigente, y obligado el 70%; a nivel de rubro, los de menor ejecución que presentan un mayor porcentaje por comprometer son: Sentencias y conciliaciones el 100%, Adquisición de bienes y servicios el 16%, sueldos de personal de nómina, primas, y otros gastos de personal el 15%. Los demás rubros, individualmente presentan saldos por comprometer inferiores al 10%, es decir que éstos tienen una ejecución normal.

Sin embargo, es importante revisar los rubros de prevención de la farmacodependencia y de medicamentos de control especial, compra y adquisición de bienes y servicios que presentan los obligados más bajos.

Cabe destacar dentro de las disminuciones a la apropiación inicial, el rubro de Prevención de la Farmacodependencia y de medicamentos de Control Especial (A-3-2-7) cuya apropiación inicial por \$1.174.000.000 se disminuyó en un 63%, quedando únicamente en \$743.998.000, afectando la gestión de la función de "apoyar programas que contra la farmacodependencia adopte el Gobierno Nacional..." (Decreto 205 de 2003 art. 20).

3. CAJA MENOR

La Oficina de Control Interno realizó en las oficinas de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, arqueo de la caja menor en julio 09 y noviembre 30 de 2015, en los cuales se evidenció:

El funcionario responsable de su manejo es Yeimmy González – Técnico Administrativo del grupo de Talento Humano.

El Monto de la Caja menor es de \$12.800.000= constituido mediante Resolución No. 011 del 14-01-2015.

Los recursos son manejados en la cuenta corriente No. 110-07000144-1 del Banco Popular.

En el mismo se realizó el siguiente procedimiento:

- a. Verificación del saldo en banco de acuerdo con el listado SIIF Nación (generado en el momento del arqueo).
- b. Conteo del efectivo en caja
- c. Verificación de los comprobantes de caja (facturas y recibos de compras)
- d. No existían vales provisionales de caja, ni reembolsos en trámite
- e. La única diferencia existente eran \$277= y \$86= (julio 9 y noviembre 30 respectivamente), arrojadas por las aproximaciones dadas en el pago de facturas y recibos, por la imposibilidad de pagar o dar vueltas exactas de acuerdo con la liquidación de las facturas.
- f. Para cada uno de los casos se verifica el último comprobante registrado y el



último cheque girado.

- g. Se verificó la última conciliación bancaria, las cuales se encontraban al día (mes inmediatamente anterior).

En conclusión no se encontró observación alguna para el manejo de la caja menor, es decir, se lleva adecuada y organizadamente; además, como mecanismo de autocontrol se evidenció arqueo del día 30-09-2015 realizado por el contador de la UAE FNE.

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS :

- Continuar con la ejecución de los recursos, encaminadas al logro de los objetivos proyectados dentro de la vigencia.
- Es importante revisar el saldo de reservas presupuestales y tomar las acciones necesarias para su ejecución dentro de la presente vigencia.
- Se recomienda revisar y analizar diferencia de \$15.000 y \$15 del rubro de Compra de bienes y servicios y se realice el ajuste o liberación si es del caso, o se justifique la diferencia
- Continuar promoviendo la cultura del autocontrol en todos y cada uno de los ejecutores de las actividades del Proceso Contable y presupuestal.

SOPORTES DE LA REVISIÓN :

Reportes SIIF Nación: Ejecución presupuestal vigencia 2015 y Ejecución Reservas UAE Fondo Nacional de Estupefacientes.

FIRMA RESPONSABLE OFICINA
CONTROL INTERNO